



RESUMEN O GUÍA DEL VOTO POR CORREO

Todos los Estamentos incluidos en los censos pueden solicitar el voto correo, es decir:

- Deportistas
- Deportistas Alto Nivel
- Árbitros
- Clubes Carambola y Pool
- Clubes Máxima categoría o Élite
- Técnicos y Técnicos de Élite

Para ejercer el derecho del voto por correo:

- 1. Sea cual sea el Estamento debe solicitar su inclusión en el Censo especial de voto por correo (*Hay un modelo para ello*). Desde el día 1 de diciembre hasta el 21 de enero de 2025 (ambos incluidos).**

Se puede adelantar por email, pero el original debe ser enviado a la Calle Alcántara, 48. 28006 MADRID, **por correo certificado por el Servicio Oficial de Correos o presentarlo en original.**

- 2. Terminado el plazo(21 de Enero de 2025) para solicitar la inclusión en el Censo especial de voto por correo la Junta Electoral comprobará que el deportista, técnico, árbitro, o club se halle incluido en el Censo correspondiente, y una vez comprobado que todo es correcto la Junta Electoral elaborará un Certificado que, junto con las papeletas, los sobres y una relación definitiva de las candidaturas presentadas enviará a todos los que solicitaron el voto por correo, **el día 22 de Enero de 2025.****

- 3. Una vez recibida esta documentación ya sea deportista, técnico, árbitro o club:**

1º. Deberá cumplimentar la papeleta oficial introduciéndola en el sobre oficial manifestando su votación (*en las papeletas se puede votar a tantos Candidatos como representantes elegibles hay, es decir, por ejemplo: si en la papeleta le indica que puede votar a 3 candidatos, o bien puede votar a los 3 candidatos, o bien sólo a 1 ó sólo a 2*).



2º. En el sobre oficial se introduce la papeleta oficial y se cierra y este sobre ya con la votación, se introduce dentro de otro sobre más grande junto con el Certificado (que le habrá enviado la Junta Electoral).

En este sobre debe aparecer como destinatario: la dirección del Notario y como remitente: nombre, apellidos, Federación, especialidad deportiva, y estamento por el que se vota y especificar si es un club de máxima categoría o es un deportista de alto nivel (Este sobre dirigido a la notaría se le facilitará también al votante para su comodidad).

- 4. El sobre que se envíe a la Notaría es recomendable que se remita por correo certificado urgente o por mensajería teniendo la precaución de hacer este envío según reciban la documentación antes de la fecha de votaciones, es decir, como fecha máxima el 1 de febrero 2025 el Notario debe tener en su poder todos los votos. Más tarde de esta fecha no serán admitidos.**

- 5. Si ejerce el voto por correo y a su vez el voto presencial, el voto por correos será declarado nulo y prevalecerá el voto presencial.**